

**INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE,  
EN CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES XIX Y XXI DEL  
ARTÍCULO 282 DE LA  
LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS  
ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE**





En mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones XIX y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 38, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; derivado de las atribuciones conferidas para orientar, supervisar, participar y verificar los asuntos administrativos como el desarrollo de las actividades de las direcciones ejecutivas, órganos técnico y unidades administrativas, informa de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

### **Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas**

Dentro de las funciones que el artículo 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le confiere a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, realizó:

- La ministración oportuna a los partidos políticos durante el mes de febrero, respecto del financiamiento público a que tienen derecho de conformidad con el artículo 96, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, siendo estos los siguientes:
  - a) Partido Acción Nacional
  - b) Partido Revolucionario Institucional
  - c) Partido de la Revolución Democrática
  - d) Partido del Trabajo
  - e) Partido Verde Ecologista de México
  - f) Partido Movimiento Ciudadano
  - g) Morena
  - h) Partido Encuentro Solidario Campeche
  - i) Campeche Libre
  - j) Espacio Democrático Campeche
  - k) Movimiento Laborista Campeche
- Realizó el cumplimiento de la obligación de elaborar y subir los formatos PRERROGATIVAS\_OPL\_MENSUAL relativa al Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, en materia de transparencia.
- Cumplió con la obligación de los registros contables del mes de febrero del ejercicio fiscal 2024, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Informó que se efectuó el cálculo y de pago de nómina correspondientes a las primeras y segundas quincenas del mes de febrero de 2024 de los servidores públicos del IEEC, así como la elaboración de los nombramientos y contratos de todo el personal que inició sus labores durante el mes de febrero.
- Durante el mes de enero se realizó el cierre fiscal, así como la entrega recepción que compete a la Dirección por el cambio de titular del Instituto Electoral.
- Cumplió con la obligación de realizar pagos por concepto de impuestos correspondientes al mes de febrero de 2024.
- Atendieron y apoyaron las necesidades y actividades de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del mismo, de todas las demás Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Consejo General.

### **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas**





Dentro de las funciones que el artículo 289 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, realizó:

- Realizó el seguimiento al funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, para el PEEO 2023-2024.
- Realizó la supervisión y seguimiento al envío de formatos correspondientes a las actividades operativas desarrolladas por las coordinaciones operativas de organización de los Consejos Electorales Distritales y Municipales y, en su caso, de las coordinaciones administrativas.
- Realizó reuniones de trabajo virtuales con los consejos electorales distritales y municipales respecto a las actividades que realizan en el marco de sus atribuciones.
- Realizó la supervisión y seguimiento al envío de los acuses de las convocatorias, proyectos y copias de las actas de las sesiones de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- Recabó las actas de las sesiones y demás documentación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- Realizó recordatorio a las representaciones de partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sobre el vencimiento de plazo para acreditar representaciones ante los consejos distritales y municipales.
- Realizó seguimiento a la integración y funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales que fungirán durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- Elaboró material didáctico y de trabajo para que las Coordinaciones Administrativas y Operativas de Organización Electoral desarrollen sus funciones y atribuciones.
- Realizó capacitaciones virtuales a las Coordinaciones Administrativas y Operativas de Organización Electoral de los consejos electorales distritales y municipales.
- Realizó el seguimiento a la aprobación de las propuestas de ubicación de casillas por parte de las Juntas Distritales 01 y 02 del Instituto Nacional Electoral.
- Realizó el seguimiento a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, en la definición de los espacios que ocuparán las bodegas electorales.
- Realizó el seguimiento a los Consejos Electorales Distritales y municipales respecto a las necesidades de acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y supervisar su funcionamiento.
- Coadyuvó con el Comité de Adquisiciones del IEEC proporcionando cantidades para la licitación pública respecto de la elaboración, producción y suministro del material electoral.
- Realizó la orientación a las y los aspirantes a candidaturas independientes sobre el procedimiento y uso de la aplicación móvil para la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía y control para la clarificación del apoyo de la ciudadanía captada a través de la aplicación móvil.

#### **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

Dentro de las funciones que el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le confiere a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, realizó:





- Realizó el envío a la Unidad de Vinculación y Secretaría Técnica del CCONVENIO, la información relativa a la proyección de la contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Electorales Locales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 desagregado por Consejo Electora y Municipal.
- Solicitó el apoyo y colaboración a la Dirección de Organización Electoral para informar a los Consejos Electorales Distritales y Municipales acerca de la capacitación que brindará la Junta Local del INE en Campeche respecto de la operación de los procedimientos normativos y técnicos que forman parte de las etapas del Modelo de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Electorales Locales que se contratarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- Se remitió a la Junta Local del INE y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, el Proyecto de Cuadernillo de Consulta Sobre Votos Válidos y Nulos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales Locales.
- Se remitió a la Junta Local del INE CD con la "Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado" para su revisión o en su caso validación.

### Asesoría Jurídica

Dentro de las funciones que el artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Asesoría Jurídica realizó:

- Elaboró diversos oficios de requerimientos para mejor proveer y sustanciar las quejas en trámite, así como emitió diversos Acuerdos de la Asesoría Jurídica. De igual forma elaboró diversos Acuerdos de la Junta General Ejecutiva.

Es así que, en seguimiento a las actividades de supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de las direcciones ejecutivas, se rinde el presente informe correspondiente al mes de febrero 2024, por lo que esta Secretaría Ejecutiva de manera permanente y constante, realiza la orientación y supervisión de las actividades en términos del artículo 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y conforme los disponga el Consejo General.

Atentamente

**David Antonio Hernández Flores,**  
**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General**  
**del Instituto Electoral del Estado de Campeche.**



Elaboró: Luisa M. Cocom Ojeda.  
3º S.O.